29/05/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Las faltas graves en el cumplimiento de las obligaciones profesionales tiene que dar lugar necesariamente a un expediente disciplinario

En este caso se analiza si concurre el recurso contencioso-disciplinario en el ámbito militar interpuesto por un Sargento de la guardia Civil frente al Directo General de la Guardia Civil.

A través de un recurso extraordinario por interés casacional objetivo se quiere determinar si el recurrente (el sargento) era autor de una falta grave consistente "en la negligencia grave en el cumplimiento de las obligaciones profesionales" que dio lugar a un expediente disciplinario.

Primeramente, la Sala analiza los cambios establecidos por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, en vigor desde el 22 de julio de 2016 que modificó dicho recurso.

Seguidamente, indica que "coincide el Tribunal a quo con la autoridad sancionadora en la realidad de la conducta negligente del suboficial y en su calificación de grave". Además, señala que el recurrente "no ofrece razones convincentes sobre la atipicidad de su conducta".

Puede leer el texto completo de la sentencia https://www.economistjurist.es/home/ Marginal ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF